



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CIRCULAR No.



PARA: RED DEPARTAMENTAL DE FARMACOVIGILANCIA.

DE: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: MIGRACIÓN A NUEVA HERRAMIENTA DE REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS A MEDICAMENTOS-VIGIFLOW DEL PROGRAMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA.

FECHA: 01/09/2020

El Programa de farmacovigilancia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, informa a todos los actores de la Red Departamental de Farmacovigilancia que actualmente se está adelantando el proceso de migración e implementación de la nueva herramienta de reporte de eventos adversos en línea, VigiFlow, la cual, reemplazará el actual aplicativo de reporte en línea SivicoS.

Es por esto que hacemos extensiva la invitación del INVIMA a realizar el curso "**VigiFlow, Programa Nacional de Farmacovigilancia y MedDRA**", cuyo objetivo es proporcionar las bases que permitan implementar la nueva herramienta de reporte de eventos adversos en línea, VigiFlow.

El curso se encuentra disponible para el referente del programa institucional de farmacovigilancia de cada IPS en el aula virtual del Invima, a la cual podrán acceder a través del link: <https://aulavirtual.invima.gov.co/>. El curso es certificado una vez se finalice y apruebe.

Posterior a ello, se debe remitir al Programa de farmacovigilancia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia al correo farmacovigilancia@antioquia.gov.co la siguiente información:

- Certificado de aprobación del curso "**VigiFlow, Programa Nacional de Farmacovigilancia y MedDRA**", otorgado por el Invima.
- Documento de inscripción a la red nacional de farmacovigilancia de la IPS, en el cual se encuentra relacionado el código de inscripción (PNF) y el referente del programa institucional (que debe ser la misma persona que realice el curso virtual de entrenamiento).
- Correo electrónico al cual se le asignará el usuario para ingresar a VigiFlow. El correo debe ser institucional, no se permiten correos personales.



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Tels: (4) 3839802
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CIRCULAR No.



Una vez la IPS envíe esta información, el Programa de farmacovigilancia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitará al Invima la asignación del usuario para la IPS.

A partir del momento en que el Invima asigne usuario para acceso a la herramienta VigiFlow, la IPS podrá explorarla, realizar el entrenamiento del personal de la institución y definir el momento en el cual iniciará la migración a la herramienta VigiFlow; cuando esto ocurra, la IPS debe notificar al programa departamental de farmacovigilancia de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través del correo farmacovigilancia@antioquia.gov.co.

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Pérez Ospina – Profesional Universitario-Fundación UDEA	<i>Carolina Pérez</i>	31/08/2020
Revisó:	Paola Andrea Gómez Llano – Profesional Universitario	<i>Paola Gómez</i>	31/08/2020
Aprobó:	Diana Carolina Salazar Giraldo – Directora Administrativa Factores de Riesgo	<i>Carolina Salazar</i>	31/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	<p>Secretaría Seccional de Salud y Protección Social. Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 801 - Tels: (4) 3839802 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica Código Postal 050015</p>
--	--